



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 65/2017
Número de resolución: 118R/2017**

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ENERGÍA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL RECINTO FERIAL DE ÁLMANJÁYAR, CORPUS 2017, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Visto expediente número 65/2017 del Área de Contratación, relativo al contrato de contrato de servicios de gestión de energía y redes de distribución eléctrica en el Recinto Ferial de Almanjáyar, Corpus 2017 y teniendo en cuenta los informes elaborados por el Jefe del Servicio de Instalaciones del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo de fecha 24 de abril y 5 de mayo de 2017, obrantes en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto los informes suscritos por el Jefe del Servicio de Instalaciones del Área de Urbanismo, Medio Ambiente Salud y Consumo de fecha 24 de abril y 5 de mayo de 2017, y tras la fase de negociación realizada con las empresas licitadoras en el procedimiento, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

| EMPRESAS LICITADORAS | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA |
|---------------------------------|--|
| 1ª ELECTRODIMAR, S.L. | 10,00 PUNTOS |
| | |



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 65/2017
Número de resolución: 118R/2017

| | |
|---|-------------|
| 2º MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L. | 9,74 PUNTOS |
| 3º PRODIEL, S.L. | 3,22 PUNTOS |

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de **SERVICIOS DE GESTIÓN DE ENERGÍA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN EL RECINTO FERIAL DE ÁLMANJÁYAR, CORPUS 2017**, a la mercantil **ELECTRODIMAR, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato por un **precio** de 27.797,69 euros (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), al que corresponde por IVA la cuantía de 5.837,52 euros, totalizándose la oferta en **33.635,21 euros**.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 17 de mayo de 2017
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City
(BOP 02/06/2016)

Baldomero Oliver León